



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 410 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 23 SET. 2008

VISTO:

El escrito con Nro. 08130-2008 con fecha de recepción 03 de setiembre del 2008 presentado por Martha Ángela Flores Taco, mediante el cual solicita prorroga del plazo otorgado mediante Resolución Administrativa Nº 312 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH; y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Administración Técnica ha expedido la Resolución Administrativa Nº 312-2008-GRA/GRAG-ATDR.CH de fecha 03 de setiembre del año 2008, en cuyo artículo primero resuelve: "Aprobar el perfil técnico de canalización y techado de canal de regadío en el tramo solicitado y en su artículo segundo:"Autorizar la construcción de las obras conforme al perfil técnico aprobado en el artículo precedente; otorgándole un plazo de 03 meses para su ejecución;

Que, el plazo señalado en el considerando precedente venció el día 05 de setiembre del año 2008 sin que se cumpla la ejecución de las obras de canalización y techado de un tramo del canal Chichas-La Pólvora, sustentando ello en el retraso de las obras civiles; solicitud planteada a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Administrativa Nº 0312-2008-GRA/GRAG-ATDR.CH;

Que, según Informe Nº 060-2008-GRA/GRAG-ATDR.CH/COV del personal de esta Administración Técnica que habiéndose antes evaluado el perfil técnico aprobado por la Autoridad Local de Aguas con opinión favorable de la Junta de Usuarios; no habiendo a la fecha modificatoria alguna en los objetivos, metas, ni ingeniería del proyecto; opinando favorable por la ampliación por ultima vez por un periodo de 04 meses perentorios; para que se de cumplimiento con lo dispuesto por esta Administración Técnica mediante Resolución Administrativa Nº312 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH;

Que, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133º de la Ley General de Aguas D.L. Nº 17752;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar por última vez por un periodo de cuatro meses perentorios, el plazo otorgado mediante Resolución Administrativa Nº312-2008-GRA/GRAG-ATDR.CH a favor de Martha Ángela Flores Taco a fin de que cumpla con lo dispuesto en la referida resolución; en consecuencia el nuevo plazo será contabilizado a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Notificar con la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, Comisión de Regantes Chichas La Pólvora y a Martha Ángela Flores Taco, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO